



Nº152-10CN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

Resolución

Jesús María, 03 de noviembre del 2010

Visto el Acta de Consejo Directivo Nacional de fecha 02 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.Ley Nº 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar automáticamente sus Estatutos, estableciéndose en su Art. 7º inciso s) como una de las atribuciones del Colegio, la de aprobar su estructura, organización interna, administrativa y financiera para su debido cumplimiento de sus fines institucionales, concordante con el Art. 18º inciso a) de dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias;

Que, el Art. 12º inciso b) del Reglamento establece como funciones la de elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional, precisando además en su Art. 14º que el Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales tienen como órgano de apoyo al personal administrativo que cumple las funciones establecidas por el Reglamento Interno Institucional;

Que, el Comité de Asuntos Internos del Colegio de Enfermeros del Perú elaboró el siguiente instrumento de gestión institucional dirigido al personal administrativo: "Selección de Personal destinado a Cubrir Plazas Vacantes", el mismo que fue aprobado en sesión del Consejo Directivo Nacional de fecha 02 de noviembre del 2010;

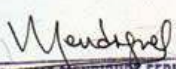
Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional y de conformidad con sus atribuciones previstas por el Art. 7º del D.Ley Nº 22315.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el instrumento de gestión: "Selección de Personal destinado a cubrir Plazas Vacantes" del Colegio del Enfermeros del Perú.

Artículo 2º.- Disponer que el citado documento de gestión sea publicado en la Página Web Institucional, y encargar a los Consejos Regionales su respectiva difusión y aplicación, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,


Mg. JULIO RENDIGÜERE FERNÁNDEZ
DECANO
CEP Nº 28378




LIC. MIRIAM E. ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIA I
CEP Nº 11499

Nº 0078523

SELECCIÓN DE PERSONAL DESTINADO A CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL CEP

I.- FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la selección de personal a través de un proceso de evaluación que permitirá cubrir las plazas vacantes del CEP.

II.- BASE LEGAL

Decreto Legislativo 728 Régimen Sector Privado.
Estatuto del CEP.

III.- ALCANCE

A los postulantes que participan en el proceso de evaluación que convoque el CEP.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. El proceso de selección para la cobertura de plazas vacantes del CEP, se llevará a cabo mediante convocatoria interna o pública el que estará a cargo de una comisión designada por el CEP.
- 4.2. Para efectos del concurso se consideran plazas vacantes del CEP de acuerdo a las previstas en el cuadro de necesidades de personal, las que deben contar con la debida disponibilidad presupuestal.
- 4.3. La convocatoria será efectuada a través de la publicación en la página Web del CEP precisando el nivel, nombre y cantidad de plazas, asimismo se considerará los criterios de calificación.
- 4.4. Los requisitos mínimos exigidos para la cobertura de las plazas están contenidos en el MOF y serán publicados en la página Web del CEP.
- 4.5. Los requisitos mínimos para ser admitido como postulante son:
 - a) Llenar la ficha de inscripción de acuerdo al formato establecido por la comisión.
 - b) Indicar número y nombre de la plaza a la cual postula.
 - c) Los postulantes solo se podrán presentar a una sola plaza. No obstante la comisión podría establecer la opción de alternativa múltiple.
- 4.6. Los postulantes deberán adjuntar una Declaración Jurada simple manifestando:
 - a) No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los miembros del Consejo Directivo y/o personal de confianza del CEP.
 - b) No tener impedimento para ser contratado como trabajador del estado.
 - c) Que los datos expresados en la ficha sean fidedignos.
 - d) Que acepte y se someta a las normas del proceso de selección.

V.- NORMAS ESPECÍFICAS

5.1 Para la selección de postulantes se realizará las siguientes fases:

a. Primera Fase: Cumplimiento de requisitos mínimos-Currículo Vitae

Tiene carácter eliminatorio

En esta etapa se seleccionará a los postulantes que reúnen los requisitos mínimos exigidos, no tiene puntaje.

En el caso de la experiencia laboral se considerará la experiencia de trabajo sin considerar si la obtuvo antes o después de obtener el título profesional.

En el caso de la experiencia profesional se considerará el tiempo laborado desde la obtención del título profesional.

Los estudios de computación o idioma extranjero deberán ser sustentados posteriormente con los documentos que efectivamente los acrediten.

Para efectos del cómputo del tiempo laborado, se considerará un solo periodo laborado en el caso que el postulante hubiera trabajado simultáneamente en varios lugares.

Los postulantes que no llenen todos los datos necesarios para la evaluación de los requisitos mínimos serán descalificados.

Los postulantes que hubieran obtenido títulos en el extranjero los deberán haber convalidado en forma previa al concurso.

b. Segunda Fase: Evaluación psicotécnica

En esta fase se evalúa las habilidades tales como razonamiento verbal, matemático, lógico, organización y método, capacidad de abstracción, entre otros aspectos.

c. Tercera Fase: Evaluación de conocimientos

En esta fase los postulantes rendirán una evaluación de conocimientos escrita y de ser necesario oral o práctica. La elaboración del cuestionario o balotario podrá ser realizado por el Comité o por una persona natural o jurídica especializada a criterio del Comité.

d. Cuarta Fase: Entrevista Personal

Las personas que hayan obtenido los puntajes aprobatorios mínimos pasarán a esta etapa en donde se evaluará su capacidad de interacción con el medio ambiente, las características de personalidad, valores, fortalezas, limitaciones, hábitos, manera de expresarse, nivel cultural, estabilidad emocional, control de impulsos etc, a fin de obtener del postulante una visión general en todos los aspectos.

La entrevista personal tendrá carácter eliminatorio si la nota promedio resulta inferior a 10.5.

e. Quinta Fase: Evaluación Curricular

Una vez seleccionados los postulantes recomendables, se procederá a la evaluación curricular de todos aquellos que aprobaron las primeras cuatro etapas, la cual será efectuada como sigue:

1. Nivel educativo: Hasta un máximo de....puntos, donde se tendrá en cuenta:

Para profesionales

- Título profesional puntos
- Diploma o certificado por curso de capacitación o perfeccionamiento profesional sobre temas relacionados con el cargo (..... puntos por cada una hasta un máximo de 5)
- Título de segunda especialidad afín al puesto a desempeñar (.... puntos adicional)*
- Título profesional afín al puesto a desempeñar (..... puntos adicionales máximo)
- Grado de Maestría (2 puntos adicionales)
- Grado de Doctor (2 puntos adicionales)
- Idioma Inglés (1 punto adicional) Nivel Intermedio
- Conocimiento de otros idiomas (1 punto adicional)
- Conocimiento de programas informáticos
 - Microsoft Word ... puntos
 - Microsoft Excelpuntos
 - Power point ...puntos
 - Otros puntos

Para Técnicos

- Título de Técnicos o equivalentes otorgados por Institutos Superiores Tecnológicos, Universidades, Institutos Superiores o Centro de Educación Ocupacional, con valor Oficial puntos
- Diploma o certificado por curso de Especialización en temas relacionados con el cargo (.... por cada uno, hasta un máximo de ... puntos)*
- Idioma Inglés ... punto (nivel básico)
- Conocimiento de otros idiomas (..... punto adicional)
- Conocimiento de programas informáticos, hasta un máximo de ... puntos:
 - Microsoft Word puntos
 - Microsoft Excel puntos
 - Power point puntos
 - Otros puntos

* En los casos en que no exista Instituciones que otorguen títulos de especialización en el área materia de convocatoria, se considerarán como tales al conjunto de seminarios, cursos o talleres, orientados a la especialización en dicha área, para lo cual deberá acreditar un mínimo de 90 horas.

2. Experiencia Laboral o Profesional

Se asignará un puntaje máximo de 10 puntos en todos los niveles.

Se calificará el tiempo de servicios trabajados en labores que se ajusten a la experiencia requerida en los requisitos mínimos del cargo al que postula, de acuerdo a la siguiente escala:

- Un punto por cada año completo de servicios en labores similares o iguales a las que va a desarrollar, hasta un máximo de siete puntos.
- Un punto por cada año completo de servicios en otras labores no relacionadas al cargo, de ser el caso conforme al Manual de Organización y funciones (MOF)

5.2 La Calificación final será la sumatoria ponderada de los puntajes obtenidos en la Evaluación Curricular, Examen Psicotécnico, Examen de Conocimientos y Entrevista Personal.

5.3 En caso de que no se cubran las vacantes de una convocatoria externa, se volverá a efectuar otra convocatoria o se seleccionará a los postulantes que obtuvieron los primeros lugares si se tratara de plazas para realizar las mismas funciones, siguiendo el estricto orden de mérito.

5.4 En el caso que dos o más postulantes obtuvieran el mismo puntaje final la comisión procederá al sorteo, acto que realizará en presencia del postulante.

5.5 La comisión a cargo de los procesos de selección elaborará actas por los acuerdos que se adopten, los cuales serán por mayoría simple y no podrán contravenir las presentes normas.

5.6 Los resultados serán publicados en la página Web del CEP

5.7 Terminado el proceso, la comisión elevará un informe al Consejo Directivo Nacional del CEP, adjuntando las copias de todas las actas.

5.8 La comisión una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Consejo Directivo Nacional con el fin de que se proceda a realizar las acciones de personal y la revisión de la documentación sustentatoria antes de elaborar el contrato respectivo del recurso humano para su archivo y custodia.

VI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.1 En el caso de que en la etapa de revisión de documentación, el Consejo Directivo Nacional detectara falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el postulante, se procederá a su destitución y será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito, independientemente de las acciones legales que corresponda.

6.2 El período de prueba no podrá ser menos de tres o seis meses, según se consigne en el respectivo contrato de trabajo, durante el transcurso de los cuales el jefe inmediato elevará un informe al Consejo Directivo Nacional manifestando su conformidad con el desempeño de las labores del trabajador ganador del concurso.

En caso de que no esté conforme deberá manifestar las razones y solicitará la resolución del contrato.

6.3 Los resultados de la entrevista personal serán usados exclusivamente para propósito de selección, garantizándose la reserva de su manejo.

6.4 Los aspectos que no se encuentren previstos en la presente directiva serán resueltos por la comisión.

PERFIL OCUPACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

II. FUNCIÓN GENERAL O PRINCIPAL

.....

.....

.....

.....

III. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

3.1. ASPECTOS CURRICULARES

3.1.1. INSTRUCCIÓN

Nivel

Especialidad

- Secundaria
- Superior no universitaria
- Bachiller Universitario
- Título Profesional
- Maestría
- Doctorado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.1.2. EXPERIENCIA

6 meses () 1 año() 2 años () 3 años ()

4 años () 5 años() 6 años () + de seis años()

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.2. CUALIDADES PERSONALES

3.2.1 Inteligencia

Nivel: Normal Promedio () Normal Superior () Superior ()

Tipo: Abstracta () Técnica () Práctica ()

3.2.2. Aptitudes

Verbal () Analítica () Numérica () Técnica () Viso Motora ()

3.2.3. Características de Personalidad.

Comunicativo () Reservado () Dinámico () Reflexivo ()

Con ascendencia () Empático () Adaptable () Emprendedor ()

IV NOMBRE DEL PUESTO

4.1 UBICACIÓN ORGÁNICA

Órgano Administrativo:

Área.....

V RELACIONES DE AUTORIDAD Y DEPENDENCIA

Dependencia

Responsabilidad.....

Edad:

Estado Civil.....

Conocimiento de computación

Idiomas:

